



Por el cual se aprueba la aceptación como producto resultado de los proyectos de investigación financiados en las convocatorias 2015 a 2017 los artículos publicados en revistas que se encontraban indexadas u homologadas por COLCIENCIAS hasta el año 2017.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES  
INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdos Nos 025 de abril 13 de 2015, 103 de junio 15 de 2016 y 050 de abril 17 de 2017 fueron aprobadas las Convocatorias de Investigación Docente de los años indicados.

Que en el Artículo 21. de la Convocatoria de Investigación Docente 2015, y los Artículos 20. de las Convocatorias de Investigación Docente 2016 y 2017 se establece: "Los investigadores a quienes se les apruebe proyecto en la convocatoria deberán entregar como resultados de la investigación: a) Informe Final de Investigación, b) Socialización de los resultados de la investigación en un evento científico de carácter nacional o internacional; y c) Generación de al menos un producto académico de los establecidos en los literales a, b, c, d, e, g, i, j, ó k del artículo 10 del decreto 1279 de 2002."

Que COLCIENCIAS realizó una Convocatoria en el año 2016 para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas – Publindex, cuyo resultado redujo el número de indexaciones y categorizaciones, afectando a los investigadores al reducir la posibilidad de publicar sus artículos en medios de difusión que cumplieran con los estándares exigidos por la convocatoria.

Que dada esta circunstancia el Comité asumió como política flexibilizar los criterios para facilitar que los proyectos cumplan con sus compromisos, es así que en la convocatoria 2018 y subsiguiente se flexibilizaron los requisitos así: "En el caso del literal a del Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, los investigadores podrán presentar el artículo científico a una revista actualmente indexada u homologada por COLCIENCIAS o indexada u homologada hasta el año 2017 por COLCIENCIAS"

Que en virtud de lo anterior el Comité de Investigaciones considera necesario brindar la oportunidad de presentar como resultado de sus proyectos, los artículos publicados en revistas que se encontraban indexadas u homologadas por COLCIENCIAS hasta el año 2017, a los investigadores que participaron en las convocatorias de investigación docente de los años 2015 a 2017

**ACUERDA:**

ARTICULO 1º Aceptar como producto resultado de los proyectos de investigación financiados en las convocatorias 2015 a 2017 los artículos publicados en revistas que se encontraban indexadas u homologadas por COLCIENCIAS hasta el año 2017.

ARTÍCULO 2º La Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales y los investigadores de la Universidad de Nariño, anotarán lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún 21 días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

OSCAR EDUARDO CHECA CORAL  
Presidente

MARÍA CONSTANZA CABRERA DULCE  
Secretaria